



RESOLUCIÓN No 052

9 de octubre de 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNOS MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DE LA ACTUAL VIGENCIA”

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus funciones constitucionales y legales en especial las que le confieren el Art. 110 del Decreto 111 de 1996 y el acuerdo No. 004 de marzo de 1995 y

CONSIDERANDO.

Que el presupuesto del Municipio de Valledupar para la vigencia de 2023 se aprobó mediante acuerdo No 018 del 30 de noviembre de 2023, acto administrativo en el cual se incluye el monto de las transferencias del Concejo Municipal de Valledupar para el año en curso, por un valor total de CUATRO MIL VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/cte (\$ 4.026.311.287) discriminados así: Honorarios Concejales \$1.890.878.615 y otros gastos de funcionamiento \$ 2.135.432.672.

Que existen rubros con deficiencias en las apropiaciones, por lo cual se hace necesarios realizar los movimientos requeridos a efectos de acreditar los valores suficientes para garantizar normalidad en el funcionamiento del Concejo en lo que resta del año.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese las siguientes partidas en el presupuesto del Concejo de Valledupar de la presente vigencia fiscal:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	MONTO
1	2.1.2.02.02.008.83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	18.500.000.000
SUMAN LAS PARTIDAS			\$18.500.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítense las siguientes partidas en el presupuesto del Concejo de Valledupar de la presente vigencia las siguientes partidas:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	MONTO
1	2.1.2.02.02.008.82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	4.500.000
2	2.1.2.02.02.008.82221	Servicios de contabilidad	14.000.000
SUMAN LAS PARTIDAS			\$18.500.000.000

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los (9) días del mes de octubre de (2023)

JOSERTH GOMEZ CONTRERAS
Presidente

JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General.